

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., LUNES, 19 DE ENERO DE 1981

Nº 19.238

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 01-AL-81 de 6 de enero de 1981, por la cual se designa un funcionario.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución Ejecutiva Nº 10 de 12 de diciembre de 1980, por la cual se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que adquiera por compra para fines de la Reforma Agraria un terreno.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DESIGNASE UN FUNCIONARIO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Panamá, 6 de enero de 1981.
Resolución No. 01-AL-81

El Director General de Aduanas,
CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 16 de 29 de agosto de 1979 se creó la Dirección General de Aduanas;

Que de conformidad con el artículo 50. de la prenombrada ley el Director General de Aduanas tiene mando y jurisdicción en todo el territorio nacional, en los asuntos de su competencia, y le corresponde desarrollar los programas y poner en ejecución las normas para el cumplimiento de las labores relacionadas con la administración, reconocimiento, control y fiscalización de los tributos aduaneros, así como la prevención, investigación y sanción de los fraudes e infracciones de las leyes y reglamentos con carácter aduanero en toda la República;

Que el señor Javier Arosemena, quien fungía como Subadministrador Regional de Aduanas, Zona Norte, pasó a ocupar la posición de Administrador Regional de dicha zona aduanera y

Que se hace necesario asignar el reemplazo del citado funcionario.

RESUELVE:

Designese a la señora Joy Mc Laughlin como Subadministradora Regional de Aduanas, Zona Norte, a partir del 5 de enero del presente año.

Fundamento de derecho: Artículo 50. de la Ley 16 de 29 de agosto de 1979.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de enero de 1981.

EDILBERTO B. ESQUIVEL JR.
Director General de Aduanas.

LUIS E. ARMIJO
Secretario ad-hoc.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

AUTORIZASE AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA QUE ADQUIERA POR COMPRA PARA FINES DE LA REFORMA AGRARIA UN TERRENO

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESOLUCION EJECUTIVA No. 10
Panamá, 12 de Dic. de 1980.

VISTOS:

La Sociedad HERMANOS AROSEMENA, S. A., representada por el señor RAUL AROSEMENA JR., ha ofrecido en venta al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, por intermedio de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, un globo de terreno de una superficie de 8 hectáreas con 5,000.87 metros cuadrados, que forma parte de la finca No. 473, inscrita al tomo 57 E. A., folio 314, Sección de la Propiedad, del Registro Público, ubicada en el Corregimiento de Quebrada de Oro, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas.

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario está interesado en adquirir dicho globo de terreno, para fines de Reforma Agraria, ya que una vez adquirido se destinará para uso de los diferentes programas que está desarrollando el "Asentamiento Campesino Nunca de Rodillas" que labora en dicha comunidad.

El precio a pagar, por la adquisición de dicho globo de terreno, ha sido fijado en la suma de DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE BALBOAS CON 56/100 (B/2,129.56), conforme a los avalúos que ordena el artículo 48 del Código Agrario, precio que será pagado en efectivo.

En base a las consideraciones antes expuestas, el Suscrito, Presidente de la República, conjuntamente con el Ministro de Desarrollo Agropecuario, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, para que adquiera, por compra y para fines de Reforma Agraria, un globo de terreno con una superficie de 8 hectáreas con 5,000.87 metros cuadrados que forma parte de la finca No. 473, inscrita al tomo 57 E. A., folio 314, Sección de la Propiedad, del Registro Público, Provincia de Veraguas.

SEGUNDO: Facultar a dicho Ministerio para que pa-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00

En el Exterior B. 18.00

Un año en la República: B. 36.00

En el Exterior: B. 36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25**TODOS PAGO ADELANTADO**

gue a la Sociedad HERMANOS AROSEMENA, S. A., la suma de DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE BALBOAS CON 56/100 (B/2,129.56), en efectivo.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dr. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República.

ING. FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Ministro de Desarrollo Agropecuario.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS**ACUERDO No. 5**

(de 18 de Noviembre de 1980)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO No. 33 DEL ACUERDO No. 6 DEL 30 DE MARZO DE 1973. EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TABOGA en uso de sus facultades legales y,
DECRETA:

Artículo 1.- El Artículo 33 del Acuerdo No. 6 del 30 de marzo de 1973.

QUEDARA ASI:

"El Artículo 33 de Harina de Pescado y sus Similares pagará B/600.00 mensuales a partir del 10. de enero de 1981."

ARTICULO II. Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación. Dado en "Taboga a los 18 días del mes de noviembre de 1980.

(FDO) José A. Hernández
Presidente

(Fdo) Aurora de Hernández
Secretaria

Alcaldía Municipal del Distrito de Taboga, Taboga 19 de noviembre de 1980.

(FDO.) JOSE A. HERNANDEZ
Alcalde

(FDO.) NURIA L. DE ZEBALLOS
Secretaria

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase
Aurora de Hernández
Secretaria del Concejo.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

"A la señora DARIS ELENA ORTEZ SORIANO, cuyo paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha presentado IESA PEREZ VARGAS, para lo cual se le concede el término legal de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se le ha de seguir el juicio".

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy dieciocho -18- de diciembre de mil novecientos ochenta -1980-.

Licdo. Edwin H. Cedeño R.-
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Dora B. de Cedeño
Secretaria

L-184337
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de LUIS CASTILLO SAAVEDRA, se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, veintiocho -28- de octubre de mil novecientos ochenta-.

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,
DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de LUIS CASTILLO SAAVEDRA, desde el día 17 de noviembre de 1978, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora RAQUEL VERGARA VDA. DE CASTILLO en su condición de esposa del causante; y ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar en derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

SEGUNDO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Téngase como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de Impuestos correspondientes.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (Fdo) Licdo. Edwin H. Ce-

daño R., Juez Primero del Circuito de Los Santos.- (Fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy veintiocho -28- de octubre de mil novecientos ochenta -1980- y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.-

Las Tablas, 28 de octubre de 1980.

Licdo. Edwin H. Cedeño R.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria

L-164354
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

"A la señora THELMA UGARTE, cuyo paradero se desconoce para que por medio de apoderado se hagan representar en el juicio de Divorcio que en su contra ha presentado el señor GABRIEL DIAZ ITURRADO, para lo cual se le concede el término legal de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se le ha de seguir el juicio".

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy treinta -30- de octubre de mil novecientos setenta y nueve.-

Dora B. de Cedeño
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario.

L-164350
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MARIA DE LOS SANTOS CASTILLERO POLO (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veinte -20- de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.--

VISTOS:
Por las razones expuestas, la que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de MARIA DE LOS SANTOS CASTILLERO POLO (q.e.p.d.) desde el día treinta -30- de mayo de mil novecientos setenta y nueve, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, GUILLERMO AUGUSTO POLO -o- GUILLERMO CARLOS JOHNSTON CASTILLERO la misma persona, en su condición de hijo de la causante.

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella.

CUARTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial reformado por la Ley 17 de 1958.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (Fdo) Dora B. de Cedeño, Juez Primero del Circuito de Los Santos, (Fdo) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término de diez (10) días, hoy veintitrés -23- de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979) y copia del mismo le han sido entregados a la parte interesada para su publicación.

Las Tablas, 23 de noviembre de 1979.

Dora B. de Cedeño
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario

L-164356
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio

CITA Y EMPLAZA:

"Al señor MATEO CONCEPCION HERNANDEZ, cuyo paradero se desconoce para que por medio de apoderado se haga representar en el juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, que en su contra ha presentado DIDIMO ARTURO CALVO R., para lo cual se le concede el término legal de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le ha de seguir el juicio".

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy siete -7- de enero de mil novecientos ochenta y uno -1981-.

Licdo. Edwin H. Cedeño R.-
Juez Primero del Circuito de Los Santos.-

Dora B. de Cedeño
Secretaria.-

L-164375
(Unica Publicación)

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 245-80

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) USUAL: DOMITILLO RODRIGUEZ PINEDA, LEGAL: PACIFICO DOMITILLO RODRIGUEZ PINEDA, vecino de Loma del Rey, distrito de Las Palmas, portador de la cédula de identidad personal No. 9-69-923, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-1316, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 16 hectáreas - 6,152,37m² ubicada en Loma del Rey, jurisdicción del corregimiento de El María, distrito de Las Palmas de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Ambrocio Rodríguez Mojica, Quebrada Peña;

SUR: Terrenos de Ambrocio Rodríguez Mojica, Avelino Rodríguez;

ESTE: Terrenos de Vidal Machuca y Hermes Rodríguez; y

OESTE: Terrenos de Francisco Pérez, Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago provincia de Veraguas, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta,

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

RENEYRA R. DE NUÑEZ,
SECRETARIA AD-HOC.

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA REGION 3,
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO 095-80

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de De-

sarrollo Agropecuario, del Departamento de Reforma Agraria, Región No. 3, Herrera al público,

HACE SABER:

Que el señor: PACIFICO RIQUELME GALLARDO, vecino del corregimiento de CHUPAMPA, del distrito de SANTA MARIA, portador de la cédula de identidad personal No. 7-63106, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Zona No. 3 Herrera, mediante solicitud No. 6-3075, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 has. 2433,71 m², hectáreas ubicadas en EL OLIVO del corregimiento de CHUPAMPA del distrito de SANTA MARIA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DE JOSE ANGEL RIQUELME

SUR: CARRETERA DE LOS OLIVOS A LA CONCEPCION

ESTE: TERRENOS DE JOSE ANGEL RIQUELME

OESTE: TERRENOS DE ISABEL CASTILLO

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del distrito de SANTA MARIA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 1980

LUIS A. PINZON C.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

ESTHER C. DE LOPEZ,
SECRETARIA AD-HOC.

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 251-80

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) CRISTOBAL ANTONIO PINO CABALLERO, vecino de Santiago, distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal No. 9-1318, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-1318, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 13 hec-

táreas - 8972,51 m², ubicada en La Honda, jurisdicción del corregimiento de Cabecera, distrito de San Francisco de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: CLAUDIOSOTO Y ALBINO BONILLA;

SUR: SERVIDUMBRE;

ESTE: ALBINO BONILLA; y

OESTE: CAMINO DE CARABALLA SAN FRANCISCO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del distrito de San Francisco o en el de la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, a los 10 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta,

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

RENEYRA DE NUÑEZ,
SECRETARIA AD-HOC.

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA CHIRIQUI

EDICTO No. 184-80

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor CALIXTA CABALLERO AGUILAR Y OTRO, vecino del corregimiento de CABECERA, distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-247-391, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-17688-A, la adjudicación de Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 has con 0145,18m² ubicada en SIQUÍ ABAJO, Corregimiento de LA ESTRELLA, distrito de BUGABA de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ANTONIA CABALLERO, JUAN JOSE DELGADO

SUR: SECUNDINO CABALLERO, JULIA LEZCANO

ESTE: DOMINGO GUZMAN CABALLERO, CAMINO A LA ESTRELLA

OESTE: SECUNDINO CABALLERO, JUAN JOSE DELGADO

ANGEL SUIRA.

Para los efectos legales se fi-

ja el presente Edicto visible de este despacho o en el de la Alcaldía del distrito de LA ESTRELLA, para que se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, mes de DICIEMBRE

AGR. MAGIO
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ROSA ELVIRA
SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA REGION 3,
OFICINA: HERRERA

EDICTO No. 245-80
El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor DOMITILLO RODRIGUEZ PINEDA, vecino del distrito de LA ESTRELLA, portador de la cédula de identidad personal No. 9-69-923, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-1316, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 hectáreas - 6,152,37m² ubicada en Loma del Rey, jurisdicción del corregimiento de El María, distrito de Las Palmas de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: T. de Rodríguez y Quebrada Peña;

SUR: T. de Ambrocio Rodríguez Mojica, Avelino Rodríguez;

ESTE: T. de Vidal Machuca y Hermes Rodríguez; y

OESTE: T. de Francisco Pérez, Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 1980

LUIS A. PINZON C.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

ESTHER C. DE LOPEZ,
SECRETARIA AD-HOC.

ugar vi-
n el de la
Bugaba,
la de LA
el mismo
ado para
n los ór-
respon-
nael Art.
Este E-
de quin-
la última

0 días del
de 1980

ARA S.,
ADOCR.

NO DE

ANALIA
ARROLLO

REFORMA
HERRERA
ERA

ario Sus-
o de De-
p. del De-
a Agraria,
a, al publi-

MARIN RO-
Corregi-
del Distri-
de la cédula
No. 6-
al Minis-
Agropecu-
Reforma A-
Herrera,
b. 6-4064 la
superficie
M2, hectá-
N JOSE, del
BECERA
de esta pro-
s son:
rciso Marín
de Servi-

o Ramos y
o y Manuel

ardo Ramos
gerales se fi-
en un lugar
pacho, en el
distrito de
mo se entre-
para que las
órganos de
ndientes, tal
Art. 108 del Có-
una vigen-
días a partir
ción,
los 10 días
bre de 1980.

Funcionario Sustanciador.
ESTHER C. DE LOPEZ,
Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

Región No. 2 Veraguas

EDICTO No. 252-80

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) SAMUEL BOLIVAR AVILES, vecino de Santiago, distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal No. 9-55-708 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-0915, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 hectáreas 2656,71m2, ubicada en Junquillo jurisdicción del corregimiento de La Colorada, distrito de Santiago, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: DELFINA JARAMILLO Y GERARDO VASQUEZ;
SUR: ISABEL HERNANDEZ;
ESTE: ETANISLAO RIVERA;

Y OESTE: CAMINO A LOS HATILLOS Y A LA VALDES; Y EVA DOLORES ADAMES DE LOPEZ. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, a los 10 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.
AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.
RENEIRA DE NUÑEZ,
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA CHIRIQUI
EDICTO No. 182-80

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor BOLIVAR GONZALEZ, vecino del corregimiento de PEDREGAL, distrito de DAVID, portador de la cédula de i-

dentidad personal No. 4-14-210, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-163 67, la adjudicación de Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 Hés con 1,386,50m2 ubicada en LAS LOMAS, corregimiento de LAS LOMAS distrito de DAVID de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: PABLO CASTRO, NICOLASA GUTIERREZ, SERVIDUMBRE

SUR: CAMINO

ESTE: NICOLASA GUTIERREZ

OESTE: DIAS GUTIERREZ, SERVIDUMBRE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de DAVID, o en el de la corregiduría de LAS LOMAS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 12 días del mes de DICIEMBRE de 1980.
AGRMO. MARIO A. LARA S.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.
ROSA ELVIRA SERRANO DE BARROA.
Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 244-80

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) VALENTIN CABALLERO, vecino de Paso Real distrito de La Mesa, portador de la cédula de identidad personal No. 9-5-4255, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-3885, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 7 hectáreas - 5,688,85 m2, ubicada en Paso Real, jurisdicción del corregimiento de Cabecera, distrito de La Mesa de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Trinidad Cruz y David Caballero.

SUR: Terrenos de Pantaleón Caballero y Camino a Otras Fin-

cas;

ESTE: Servidumbre a Otras Fin-

cas; Y

OESTE: Camino al Río San Pedro y a la Carretera Interameri-

cana.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la

Alcaldía Municipal del distrito de La Mesa o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, a los 11 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.
RENEIRA R. DE NUÑEZ,
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA REGION 3, HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO: 093-80

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, del Departamento de Reforma Agraria, Región No. 3, Herrera al público:

HACE SABER:

Que el señor DANIEL MORENO BRAVO, vecino del Corregimiento de SABANAGRANDE, del Distrito de PESSE, portador de la cédula de identidad personal No. 8-82-803, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Zona No. 3, Herrera, mediante solicitud No. 8-3068, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 Hés - 2233,58 M2, hectáreas ubicadas en Los Buhos, del Corregimiento de SABANAGRANDE del distrito de PESSE, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: T. de Marín Moreno y

Andrés Moreno

SUR: T. de Marín Moreno y Pas-

tor Covea, Jr.

ESTE: T. de Laurentino Govea

OESTE: T. de Marín Moreno y

Quebrada Sin Nombre.

Para los efectos legales se fi-

ja el presente edicto en un lugar

visible de este despacho, en el de

la Alcaldía del Distrito de PESSE

y copia del mismo se entregarán

al interesado para que las haga

publicar en los órganos de publi-

cidad correspondientes, tal como

lo ordena el Art. 108 del Có-

digo Agrario.

Este edicto tendrá una vigen-

cia de quince (15) días a partir de

la última publicación.

Dado en Chitré a los 10 días

del mes de diciembre de 1980.

LUIS A. PINZON C.,

Funcionario Sustanciador.

ESTHER C. DE LOPEZ,

Secretaria Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

7 de enero de 1981

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público:

HACE SABER:

Que, en el juicio de sucesión testamentaria del señor GUILLERMO ELIAS QUIJANO ROBLES (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.- Panamá, siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria del señor GUILLERMO ELIAS QUIJANO ROBLES, desde el día 22 de noviembre de 1980, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que, de conformidad al testamento del señor Quijano Robles, son sus herederos universales, THELMA BENILDA CASTILLO DE QUIJANO; THELMA MARCELA QUIJANO CASTILLO hoy señora de ORILLAC; GUILLERMO ELIAS QUIJANO CASTILLO; RAUL ORILLAC QUIJANO; MANUEL ALBERTO ORILLAC QUIJANO; RAQUEL ORILLAC QUIJANO, JACQUELINE ORILLAC QUIJANO; GUILLERMO ELIAS QUIJANO DURAN; MONICA QUIJANO DURAN y ROBERTO QUIJANO DURAN y sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Que es el Albacea Testamentario, el Ing. GUILLERMO ELIAS QUIJANO CASTILLO, de conformidad al testamento y sin perjuicios de terceros.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la firma de abogados, GALINDO ARIAS y LOPEZ, como apoderados especiales de los herederos declarados y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese... (Fdo), El Juez, Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS...., (Fdo) LUIS A. BARRIA Secretario....

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 7 de enero de 1981.

El Juez, (Fdo) Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS.

(Fdo) LUIS A. BARRIA. Secretario.
(L164340)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que el juicio de sucesión testamentaria de ANTONIO ZUBIETA DE LA GUARDA (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

VISTOS: En consecuencia, la que suscribe Juez Segundo del

Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Que se encuentra abierta la sucesión testamentaria de ANTONIO ZUBIETA DE LA GUARDA (q.e.p.d.), desde el día 15 de noviembre de 1980, fecha de su deceso.

B) Que es heredera de conformidad con el testamento la señora MARIA TERESA PAREDES DE ZUBIETA.

SE ORDENA:

1. Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés legítimo en él;

2. Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión para lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

3. Que se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

4. Se tiene a la firma GALINDO ARIAS y LOPEZ, como apoderados de la señora MARIA TERESA PAREDES DE ZUBIETA, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, (Fdo) Alma L. de Vallarino, La Juez,

(Fdo) Carlos Strah C. Srlo.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 24 de diciembre de 1980.

Dra. Alma L. de Vallarino
(Fdo) Juez Segunda del Circuito

(Fdo) Carlos Strah C.,
Secretario

(L164339)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

A REFORMA E INTERIORES, S.A., cuyo representante legal lo es el señor AURELIO GAROLA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado BLOKMICON, S.A.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le designará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez,
(Fdo) Fermín O. Castañeda

(Fdo) Guillermo Morán A.
El Secretario

L-164223
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a la señora JOYCE MARY SMALLPICE, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cuyo número de cédula y actual paradero se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor LESTER ORLANDO WILLIAMS.

Se advierte a la emplazada, que sino comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto hoy cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,
Licdo. Arturo Arosemena B.

L-596136
(Única Publicación)

AVISO

Por este medio hago conocimiento público que mediante la Escritura Pública Número 41 del 12 de enero de 1981 otorgada ante el notario público Primero del Circuito de Panamá; he dado en Compra real y efectiva el establecimiento comercial denominado Joyería Santa Ana, amparado por la Licencia Comercial Tipo "B", No. 20511, inscrita en el Registro Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias, al Tomo 3, Folio 447, Asiento 1, ubicado en la Casa No. 13-04, Calle 14 Oeste, al Sr. Antonio Lagrutta. Se hace la presente publicación para cumplir con el Artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, 13 de enero de 1981.

Palegrino Silvestri
Céd. E-8-485

L. 164429

2a. Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 907 del 26 de enero de 1979 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá notifica que el Sr. Raúl Zambrano Castillo vende la Bodega Palacios a Paula Baruco Gante.

(L-474108)

2a. Publicación

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL Y JUNTAS ESPECIALES

La Junta Directiva de Q. CORP. S.A. convoca a los señores Accionistas a celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas de las 18 horas y 30 minutos en adelante del día 4 de febrero de 1981 en la sala de conferencia de Sigma, S.A. situada en el Edificio SISA, 3er. piso, Alameda Manuel Enrique Araujo No. 3530 San Salvador. En caso de no haber Quórum, se convoca por segunda vez para celebrar la Junta 24 horas después, o sea a las 18 horas y 30 minutos del día 5 de febrero de 1981, en el mismo local. Para que exista Quórum se necesita que estén presentes o representadas por lo menos la mitad más una de las acciones o sean 125,001 para la primera convocatoria. El Quórum para la segunda convocatoria se forma con cualquier número de accionistas presentes o representa-

dos en la Junta. La AGENDA de la Sesión será la siguiente: 1.- Memoria de la Junta Directiva, Balance General del 1o. de octubre de 1979 al 30 de septiembre de 1980, Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo período e Informe del Auditor. 2.- Nombramiento del Auditor y fijación de sus honorarios. 3.- Distribución de utilidades. 4.- Remuneración de los Directores.

La Junta Directiva, de conformidad a la cláusula XX de la Escritura Social convoca a los Accionistas de las series "A", "B", "C" y "D" para celebrar Juntas Especiales Ordinarias de cada serie de las 19 horas y 30 minutos en adelante del día 4 de febrero de 1981 en el local de la sala de conferencias de Sigma, S.A. situada en el Edificio SISA, 3er. piso, Alameda Manuel Enrique Araujo No. 3530 San Salvador. En caso de no haber Quórum se convoca por segunda vez para celebrar las Juntas Especiales 24 horas después en el mismo lugar. Para que haya Quórum se necesita que estén presentes o representadas por lo menos la mitad más una de las acciones de cada una de las series, o sean 31,251. El Quórum para la segunda convocatoria se formará con cualquier número de accionistas presentes o representados en tales Juntas. La AGENDA de la Sesión de cada serie será la siguiente: 1.- Nombramiento de Directores Propietarios y Suplentes.

Panamá, 18 de diciembre de 1980.

DR. ABRAHAM RODRIGUEZ
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA DE Q. CORP. S.A.

(L212017)
3ra. Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 29/12/80-07

CERTIFICA:

Que la Sociedad Morton Investment Corporation, se encuentra registrada en el Tomo 0445 Folio 0386 Asiento 098095 de la Sección de persona Mercantil desde el veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Actualizada en la Ficha 064689 Rollo 008109 Imagen 0119 de la Sección de Micropelículas (Mercantil)

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #8439 del 25 de noviembre de 1980 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá según consta al rollo 5109, Imagen 127, Sección de Micropelículas (Mercantil)

Panamá treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta a las 11:16 a.m.

Fecha y hora de Expedición.-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

por: NISLA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

L-164325
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 23/12/80-08

CERTIFICA:

Que la Sociedad Adams International Trading Co., Inc. se encuentra registrada en el Tomo: 1103 Folio: 0469 Asiento: 119785 de la Sección de persona Mercantil desde el tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la Ficha: 026543 Rollo: 001336 Imagen: 0539 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #11842 del 3 de diciembre de 1980, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá. Según cons-

ta al Rollo 5114, Imagen 0090, de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta a las 12:56 p.m.

Fecha y hora de Expedición-

NOTA: Esta certificación no es válida sin llevar adheridos los timbres correspondientes.-

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

L-164021
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVISO DE LICITACION PUBLICA (2da. CONVOCATORIA)

Nº. 30

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir EQUIPO DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1981.

Las propuestas se recibirán en dos sobre cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 12:00 a.m. (diez de la mañana) del día 19 de enero de 1981.

LICDO. JORGE R. GIBBS C.
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 8 de enero de 1981.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ELENA DIAZ DIAZ, propuesto en este Tribunal por Luis Díaz Díaz, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA.
AUTO No. 17.- Panamá, ocho (8) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981).-

VISTOS:.....

El que suscribe, Juez primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:- PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ELENA DIAZ DIAZ, desde el día 16 de abril de 1980, fecha en que ocurrió su defunción.- SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicios de terceros su hermano LUIS DIAZ DIAZ y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.-

EDITORA RENOVACION, S. A

Expídase el edicto emplazatorio correspondiente.-
Cópiese y notifíquese, -----(Fdo) El Juez, Licdo. Luis A. Espósito, -----(Fdo) Gladys de Grosso, Secretaria.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.-

Panamá, 8 de enero de 1981.-

El Juez,
(Fdo) Licdo. Luis A. Espósito

(Fdo) Gladys de Grosso,
Secretaria

L-164337
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JUAN PABLO SORIANO (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas, primero-1a.- de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-

VISTOS:.....

por las razones expuestas, la que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y en desacuerdo con la opinión Fiscal, DECLARA:

PRIMERO.- Que está abierto en este Juzgado del Juicio de Sucesión Intestada de JUAN PABLO SORIANO NIMENEZ, desde el día veinticuatro -24- de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho -1968-, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros, AMINTA CORTES DE SORIANO, en su condición de esposa del causante.

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella.-

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes.

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1954.- COPIESE, NOTIFIQUE SE Y CUMPLASE, (Fdo) Dora B. de Cedeño, Juez Primero del Circuito de Los Santos, (Fdo) Facundo Domínguez Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término legal de diez (10) días, hoy cinco -5- de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979) y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su publicación.-

Las Tablas, 5 de noviembre de 1979

Dora B. de Cedeño
Juez Primero del Circuito de
Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

L-164349
(Única Publicación)



Asamblea Legislativa

MICROFILMACION

ACTA FINAL

1. FECHA Y HORA DE TERMINACION 23 de julio de 1991 8:45 a.m.
2. ROLLO No. 19 EXPOSICIONES desde 19476 (año 82) hasta 19.238 ('81)
3. MICROFILMADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE RIGOBERTO BERNAL
4. MATERIAL DE ARCHIVO "GACETAS OFICIALES"
5. BAJO JURAMENTO SE DECLARA: QUE LAS MICROFOTOGRAFIAS QUE APARECEN EN ESTA
PELICULA SON FIELES REPRODUCCIONES DE LOS ORIGINALES DEL ARCHIVO DE _____
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
6. NO ES RESPONSABILIDAD NUESTRA LA DOCUMENTACION QUE APAREZCA INCOMPLETA O
DETERIORADA.


RIGOBERTO BERNAL / Ced: b-53-2766

Nombre y número de cédula